

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La segunda tirada de la Liga Nacional RFETA de 3D de la temporada 2019-2020, organizada por el CLUB ARQUEROS DE MADRID, se celebrará el domingo 19 de julio en las propias instalaciones del Club:

Camino de los Ardales s/n - El Molar (Madrid)

Coordenadas campo: 40.687962,-3.601661

Enlace Google Maps: <https://www.google.com/maps/@40.687303,-3.601384,13z?hl=es-ES>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

DIVISIONES:

Arco Long Bow

Arco Desnudo

Arco Instintivo

Arco Compuesto

CLASES:

SH Sénior Hombre

JH Júnior Hombre

CH Cadetes Hombre

MH Menores de 14 Hombre

SM Sénior Mujer

JM Júnior Mujer

CM Cadetes Mujer

MM Menores de 14 Mujer

Las patrullas de menores irán acompañadas de un adulto que proporcionará la organización.

El precio de inscripción es de **35 € por participante en las categorías sénior, junior y cadete y de 15 € para los participantes menores de 14 años.**

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción quedará abierto a la recepción de esta circular y se cerrará el **jueves 9 de julio de 2020 a las 15:59 horas** (hora peninsular).

El máximo de participantes admitido será de 192 arqueros, mientras que el sistema de asignación de plazas será por riguroso orden de inscripción de los arqueros.

INSCRIPCIONES REALIZADAS CON ANTERIORIDAD AL ESTADO DE ALARMA

Todos los deportistas que se hubieran inscrito en su momento a la segunda tirada en la fecha prevista del 15 de marzo y no hubieran solicitado la anulación de la misma hasta el momento, **deberán acceder obligatoriamente a la zona privada del evento**, donde se identificarán con su código de inscripción y dirección de correo electrónico:

https://www.avaibooksports.com/inscripcion/2a-tirada-liga-nacional-rfeta-de-3d-madrid-2020/zona_privada/logeol/

- a) Si su intención es la de **participar**, los deportistas deberán editar sus datos de inscripción para cumplimentar dos nuevos campos obligatorios con motivo de la aplicación del nuevo **“Protocolo COVID-19 competiciones RFETA”**:
1. identificación como deportista zurdo o diestro
 2. aceptación cláusulas y protocolo COVID-19
- b) Si, en cambio, finalmente se da el caso de algún deportista **no puede participar**, deberá anular su propia inscripción en el apartado correspondiente.
- A partir de ese momento:
- el sistema anula la inscripción y procede a emitir la devolución del importe satisfecho. Una vez ha sido tramitada, y en el sistema está marcada como tal, el dinero sale del TPV del sistema y pasa a manos del banco destinatario.
 - en la mayor parte de los casos recibiréis las devoluciones en el acto, aunque algunas pueden tardar 2 o 3 días laborables en ser reintegradas por sus bancos.
 - en los casos en los que hayan pagado con una tarjeta que ya esté caducada, el banco le hará el ingreso en la cuenta asociada a la tarjeta. Este proceso puede provocar un retraso de algunos días más. En caso de no recibirlo, debéis poneros en contacto con vuestro banco.
 - en el caso de participantes que hayan cambiado de número de cuenta pero sigan en el mismo banco, el proceso es idéntico.
 - en el caso de personas que hayan cancelado la tarjeta con la que pagaron y además también hayan cancelado la cuenta bancaria y hayan dejado de trabajar con ese banco, el banco está obligado a hacerles la devolución, bien mediante un cheque o bien abriendo una nueva cuenta e ingresándole dicha cantidad. En cualquier caso, se trata de un tema a tratar de manera directa con el banco.

3. HORARIO:

Los horarios indicados son provisionales y podrán sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes y de los nuevos protocolos establecidos con motivo del COVID-19.

Los deportistas inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo de patrullas y de todos los detalles relacionados con el desarrollo de la prueba a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

HORARIO PREVISTO

08:00	Tiradas de prácticas
08:30	Revisión de material
09:00	Comienzo simultaneo de la competición en los dos recorridos.
11:30	Almuerzo y cambio de circuito
12:00	Segundo recorrido
15:30	Entrega de trofeos

4. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes en lo relacionado a uniformidad, vestuario y accesorios de camuflaje.

5. DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL RFETA DE 3D 2019-2020

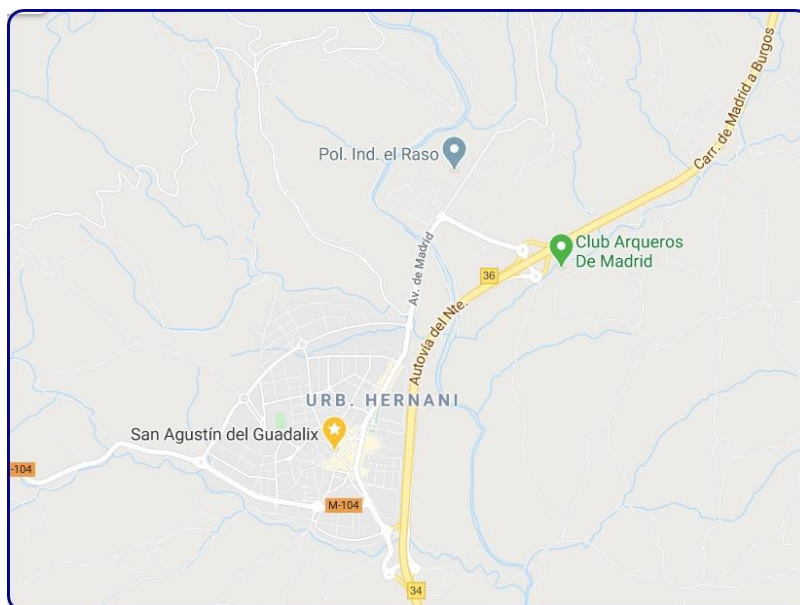
La normativa que establece las condiciones de desarrollo de la Liga Nacional RFETA de 3D para la presente temporada está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/ligas-nacionales/liga-nacional-3d>

CONTACTO DE LA ORGANIZACIÓN
Arqueros de Madrid 605114246

Madrid, 24 de junio de 2020
Rifaat Chabouk
Secretario General

ANEXO I PLANO DE SITUACIÓN



ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CLUB ARQUEROS DE MADRID



ANEXO II: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO III: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO IV: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos